

BASES CONCURSO JÓVENES INVESTIGADORES 2013

DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Preámbulo

Las siguientes Bases regulan el proceso de postulación, selección e implementación de proyectos de jóvenes investigadores de la Facultad de Ciencias Sociales, y para todos sus efectos, se enmarca en el Reglamento General de la Universidad Alberto Hurtado.

La Facultad de Ciencias Sociales es una de las seis Facultades de la Universidad Alberto Hurtado. Está integrada por los Departamentos de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Periodismo, Sociología, Trabajo Social, Geografía y Antropología, así como los centros de investigación Observatorio Social (OSUAH) y el Centro de Investigaciones Socioculturales (CISOC). La Facultad está representada en el Consejo Académico por su Decana e integrada en el Consejo de Facultad por los directores de departamentos y centros, quienes son los responsables de dar ejecución a este procedimiento y eventuales modificaciones.

§ 1

Objeto del procedimiento

Regular el proceso de postulación, selección, asignación de fondos e implementación de proyectos de jóvenes investigadores de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Alberto Hurtado.

§ 2

Vigencia del procedimiento

Este procedimiento entra en vigencia, por un plazo indefinido, con su publicación el 05 de agosto de 2013 en las páginas electrónicas de los departamentos y centros de investigación de la Facultad de Ciencias Sociales.

§ 3

Sobre el llamado a concurso

1. El llamado a concurso se inicia formalmente con la comunicación de la apertura del proceso, publicada en las páginas electrónicas de los departamentos de la Facultad de Ciencias Sociales y sus centros asociados.
2. Una vez abierto el período de postulación, la Coordinación de Facultad (fccss@uahurtado.cl) recibirá y responderá solicitudes de información acerca del concurso.
3. El período de postulación es desde el 08 de mayo al 22 de julio de 2013

§ 4

Sobre los requisitos de postulación

Podrán postular al concurso de jóvenes investigadores de la Facultad de Ciencias Sociales todos quienes cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser estudiante regular de pregrado matriculado en alguna de las siete carreras que imparte la Facultad: Antropología, Arqueología, Geografía, Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Periodismo, Sociología, Trabajo Social, salvo aquellos que, al momento de llamado a concurso, se encuentren en causal de eliminación según el Reglamento de la Universidad Alberto Hurtado.
2. Los investigadores responsables deben estar cursando  tercero, cuarto o quinto año del pregrado, o estar recién egresado (como máximo 1 año). Los ayudantes de investigación pueden ser de primer o segundo año.
3. El equipo de investigadores que propone el proyecto debe estar integrado por al menos un estudiante que haya obtenido un promedio general en el año anterior igual o superior a 5,5.
4. Presentar el proyecto de investigación con un mínimo de dos y un máximo de tres estudiantes.
5. El equipo debe ser interdisciplinario, es decir debe estar compuesto al menos por alumnos de dos departamentos distintos.
6. El equipo no puede estar compuesto por integrantes que participen de otro proyecto de investigación con financiamiento (Fondecyt u otros).
7. La propuesta de investigación debe ser original, lo que supone que no ha sido publicada ni presentada a otro fondo de financiamiento.
8. No podrán postular estudiantes y egresados, de otras Facultades de la Universidad o de otras universidades.

§ 5

Sobre la elaboración y presentación del proyecto de investigación

1. Los proyectos de investigación podrán tener una extensión máxima de 2.500 palabras (incluidas notas a pie o al final del texto) y deberán regirse según Formulario del Concurso, disponible en las páginas web de la facultad.
2. Presentar el proyecto de investigación en formato estandarizado disponible en las páginas web de los departamentos y de la facultad (máximo 2500 palabras).
3. El proyecto deberá ser presentado con una carta de patrocinio de un profesor de la Facultad (planta u honorario), quien actuará como tutor de la investigación por el período que ella dure.
4. Carta de motivación (máximo 500 palabras).
5. El proyecto de investigación deberá ser entregado impreso en dos copias y una versión electrónica al correo [fccss@uahurtado.cl](mailto:fccss@uahurtado.cl) con las siguientes características:
   1. Hoja tamaño carta con márgenes: superior 3cm., inferior 3cm., izquierdo 3cm., derecho 3cm.
   2. Fuente: Garamond 12 en espacio 1,5.
   3. Bibliografía, notas a pie y citas textuales en espacio simple.
   4. Citas textuales de más de 3 líneas deben ir indexadas en margen izquierdo en 2cm. adicionales.
   5. Tablas deben ser con título y numeradas correlativamente.
   6. Imágenes deben ser con título y numeradas correlativamente.
   7. Para referencias bibliográficas se debe usar sistema de ASA.
6. El orden del proyecto de investigación es el siguiente:
   1. Tapa con título centrado, autor(es), correo electrónico, teléfono, más ciudad y año en margen inferior centrado. Se debe agregar la siguiente inscripción en margen superior izquierdo: Universidad Alberto Hurtado / Facultad de Ciencias Sociales / Programa Investigadores Jóvenes.
   2. Segunda página con título, autor(es), identificación del (los) autor(es) en nota a pie, numerada y resumen en español e inglés de 300 palabras.
   3. Se emplearán sólo números arábigos para la identificación de partes. Se debe evitar numeraciones del tipo 2.1.3. Para las subsecciones internas dentro de partes numeradas, emplear sólo títulos.
   4. Referencias bibliográficas completas al final del texto (estas no se incluyen en las 2.500 palabras).
   5. No se deben incluir anexos.

§ 6

Sobre la Comisión de Selección

1. La asignación de fondos de investigación será realizada por una Comisión de Selección de la Facultad de Ciencias Sociales.
2. La Comisión de Selección estará integrada por, la/el Coordinadora/or de Investigación de la Facultad, y los directores de las unidades de la Facultad de Ciencias Sociales o representantes designados por ellos.
3. En caso de la designación de representantes, estos deberán ser profesores de planta de la Facultad de Ciencias Sociales. Como Secretaria de Acta actuará la/el Asistente de la Facultad de Ciencias Sociales. Esta/e última/o no tendrá derecho a voto.
4. La Comisión podrá llamar a entrevista a los postulantes para mejor decidir.
5. Como Presidenta/e de la Comisión actuará la/el Coordinadora/or de Investigación de la Facultad de la Facultad de Ciencias Sociales.
6. La/El Presidenta/e de la Comisión informará de la obtención de los fondos de investigación a los postulantes beneficiados, e informará también a quienes no la obtuvieron.
7. Los plazos de la Comisión serán los siguientes:
   1. Apertura del concurso con publicación en las respectivas páginas web de la Facultad.
   2. Cierre del concurso: día 22 de julio de 2013
   3. Día lunes 05 de agosto: informe de resultados según art. 22.

§ 7

Sobre implementación de los proyectos de investigación y la regulación de los fondos

1. Los proyectos de investigación deberán ser llevados a cabo en el segundo semestre de cada año (septiembre-marzo). Se deberán entregar tres informes de avance de investigación con una evaluación parcial del profesor tutor y un informe final en formato de artículo científico según las normas editoriales de la revista seleccionada para su envío. Las fechas para las entregas de los informes será debidamente anunciadas por las/los Directoras/es del Concurso.
2. La investigación deberá ser llevada a cabo con un tutor que será profesor de la Facultad de Ciencias Sociales (honorario o planta). De manera complementaria, el equipo de investigación del Centro de Investigaciones Socioculturales (CISOC) realizará un acompañamiento adicional a través de dos talleres.
3. Las rendiciones de fondos serán auditadas por el Coordinadora/or de Investigación de la Facultad y su asistente, quien autorizará o no la entrega de nuevos fondos.
4. La/el Coordinadora/or de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales podrá dar por finalizado el proyecto en cualquier momento ante el no cumplimiento de alguno de los requisitos estipulados en estas Bases
5. El tutor de investigación deberán entregar su acuerdo para la aceptación del informe

final y el cierre del proyecto de investigación.

1. Los fondos para la realización de los proyectos de investigación podrán tener un máximo de $500.000. La Comisión de Selección podrá modificar los presupuestos de los proyectos.
2. Solo un 30% se podrá destinar a pago de honorarios y/o viáticos de los estudiantes; y el 70% se deberá destinar a cubrir gastos de operación (fotocopias, libros, comunicaciones, pasajes).
3. Los fondos serán entregados en modalidad de fondos por rendir. Se entregará un 30% al inicio de la investigación, un 30% una vez que se reciba este monto rendido y aprobado el respectivo informe de avance, 40% con la entrega y aprobación del artículo final.
4. Para aprobar el proyecto se exigirá la entrega de un artículo final en formato de publicación científica, según las normas de una publicación indexada, que indique explícitamente que es resultado exclusivo del “Concurso de Jóvenes Investigadores 2011 de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Alberto Hurtado”.

§ 8

Sobre las líneas de investigación

1. Los proyectos de investigación privilegiarán las líneas de investigación de los distintos departamentos y centros de la Facultad de Ciencias Sociales.
2. Se observará con interés los proyectos que asuman una perspectiva interdisciplinar frente a las líneas de investigación de los departamentos y centros de la Facultad.
3. Las investigaciones podrán ser de tres tipos generales: investigación teórica, investigación aplicada, investigación para la intervención, o la combinación de estas modalidades.
4. No se aceptarán proyectos definibles puramente como ‘acción solidaria’ o ‘ayuda social’, así como tampoco proyectos relacionados a la organización de actividades de estudiantes.

§ 9

Sobre incentivos

1. Los estudiantes que participen de los proyectos de investigación tendrán los siguientes beneficios:
   1. Puntaje extra en postulación a ayudantías de investigación de cualquier Departamento o Centro de la Facultad.
   2. Puntaje extra en postulación a diplomados de cualquier Departamento de la Facultad.
   3. Puntaje extra en postulación a los Magíster de cualquier Departamento de la Facultad.
   4. Publicación en el sitio web de la Facultad de Ciencias Sociales y en los sitios web de los respectivos departamentos y centros.
   5. Carta de recomendación para postulaciones a becas para estudios de postgrado, pasantías o prácticas.

§ 10

Sobre incumplimientos

1. En caso de haber sido aprobados sus proyectos y no haberlos llevado a buen término según estas bases, los estudiantes responsables:
   1. No obtendrán el 40% del financiamiento final.
   2. No podrán participar nuevamente de estos fondos.
   3. No tendrán efecto los beneficios indicados en art. 35.

Santiago, 08 de mayo de 2013